

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 02 FEB. 2009

VISTO: el Programa de Fortalecimiento a la Práctica Segura del Deporte que viene desarrollando la Junta Nacional de Drogas a través de su Programa "Knock Out a las Drogas";

RESULTANDO: I) que el mismo tiene por objeto la promoción y difusión del boxeo aficionado, a efectos de fomentar las actividades deportivas;

II) que la Federación Uruguaya de Boxeo organizó, con el auspicio del Programa "Knock Out a las Drogas", las veladas del Campeonato Metropolitano de Boxeo Amateur;

III) que el Club Atlético Yale fue una de las sedes donde se desarrollaron dichas veladas;

IV) que dicha institución se encuentra realizando una reforma edilicia;

CONSIDERANDO: I) que es importante para la tarea desarrollada por el Programa "Knock Out a las Drogas", la realización de actividades como la desarrollada en el Club Atlético Yale por lo que se entiende conveniente contribuir con la suma de \$ 36.112 (pesos uruguayos treinta y seis mil ciento doce);

II) que de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas existe crédito disponible para atender el gasto, (documento de afectación N° 566);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

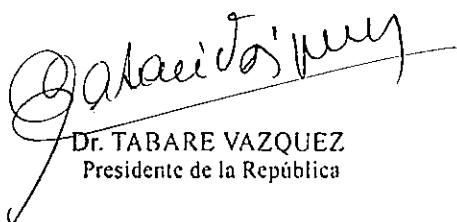
RESUELVE:

1°) Autorízase la transferencia de la suma de \$ 36.112 (pesos uruguayos treinta y seis mil ciento doce) al Club Atlético Yale, como contribución a las obras que se desarrollan en la que fuera Sede de las veladas del Campeonato Metropolitano de Boxeo Amateur.

2°) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 001, U.E. 002 "Presidencia de la República", Proyecto 005, Objeto del Gasto "Gastos Extraordinarios", Financiación 1.1.

3°) Pase a la División Contabilidad y Finanzas y al Tribunal de Cuentas para la intervención correspondiente.

4°) Comuníquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República